

**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

CERTIFICO:

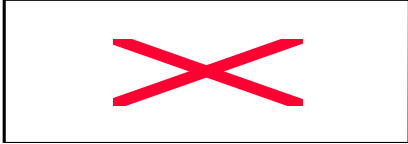
Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. JOSE ANTONIO RIBER HERRAEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Interventora General D^a Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 11,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 11,30 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:



1º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID A LA DECLARACIÓN DE PARÍS PARA UNA ACCIÓN ACELERADA EN LAS CIUDADES Y PONER FIN A LA EPIDEMIA DEL SIDA.

El 1 de diciembre de 2014, Día Mundial del Sida, alcaldes y alcaldesas de todo el mundo firmaron en París una declaración para poner fin a la epidemia de sida en sus ciudades. En dicha declaración, denominada Declaración de París, las y los alcaldes se comprometen a adoptar una serie de compromisos para acelerar la respuesta al sida en las ciudades con el objetivo de poner fin a la epidemia. Entre tales compromisos se encuentra alcanzar los objetivos 90-90-90 de ONUSIDA.

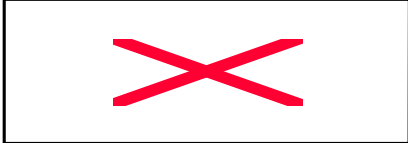
En esta reunión, organizada por la alcaldesa de París, Anne Hidalgo, estuvieron también presentes el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/Sida (ONUSIDA), el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) y la Asociación Internacional de Proveedores de Atención al Sida (IAPAC), organismos que, junto con las y los alcaldes, firmaron la Declaración de París.

La Declaración de París de 2014 incluye el compromiso de centrarse en las comunidades más afectadas por el VIH, movilizar recursos para lograr una mejor integración de salud pública y desarrollo, construir y acelerar las estrategias urbanas en materia de VIH y usar la respuesta al sida como catalizador para una transformación social positiva.

Nos encontramos en un momento histórico para la respuesta al sida. Gracias a los avances científicos, el activismo comunitario y el compromiso político con unos objetivos comunes, tenemos la oportunidad real de poner fin a la epidemia de sida a escala mundial para el año 2030. Las ciudades llevan mucho tiempo en la primera fila de la respuesta al sida y ahora se encuentran en una posición única para liderar acciones aceleradas con miras a alcanzar los objetivos 90-90-90 en 2020: que el 90% de las personas que viven con el VIH conozca su estado serológico; que el 90% de quienes conocen su estado serológico positivo reciba tratamiento; y que el 90% de las personas en tratamiento suprima la carga viral.

Podemos detener todas las nuevas infecciones por el VIH y evitar las muertes relacionadas con el sida, incluidas las muertes por tuberculosis. Podemos acabar con el estigma y la discriminación. Todos nuestros ciudadanos y ciudadanas deben tener acceso a servicios de prevención, tratamiento, atención y apoyo relacionados con el VIH y la tuberculosis que permitan salvar vidas.

Si colaboran, las ciudades pueden adoptar medidas locales que tengan una repercusión mundial. Al aprovechar nuestro alcance, infraestructura y capacidad humana, las ciudades crearán un futuro más equitativo, incluyente, próspero y sostenible para todos



los ciudadanos, sin importar su sexo, edad, situación económica o social u orientación e identidad sexual.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid adopta la siguiente declaración

- 1.- Adherirse a la Declaración de París para una acción acelerada en las ciudades y poner fin a la epidemia del Sida para el 2030, cuyo texto integro se adjunta al presente Acuerdo.
- 2.- Trasladar el presente Acuerdo de Adhesión a la Declaración de París a sus promotores y a la Coordinadora Estatal VIH-Sida (CESIDA), así como a las organizaciones de Vih- Sida de nuestro ámbito.
- 3.- Autorizar la firma de Adhesión a la Declaración de París del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

El punto nº 9 del Orden del Día del Pleno “Moción de los Grupos Municipales Socialista, Somos Rivas y Rivas Puede sobre la situación del Parque Regional del Sureste en Rivas-Vaciamadrid” se convierte en Declaración Institucional pasando a tratarse en el punto nº 2 del Orden del Día.

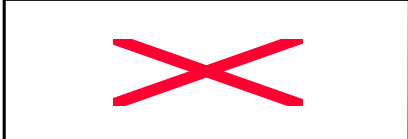
2º.- DECLARACION INSTITUCIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE EN RIVAS-VACIAMADRID.

Dos tercios del término municipal de Rivas Vaciamadrid son Parque Regional del Sureste. Una joya medioambiental que circunda prácticamente todo nuestro territorio y que es disfrutado diariamente por muchos de nuestros vecinos y vecinas y numerosos visitantes.

Desgraciadamente, la falta de una dirección ejecutiva del Parque, el poco civismo de algunos visitantes y la permisividad que se mantiene con determinadas explotaciones industriales que se asientan en el mismo, en particular las graveras, son tres ejemplos que provocan desde hace demasiado tiempo el deterioro constante, quizás de forma irreversible, el futuro ambiental del Parque Regional.

A los recursos ambientales del Parque hay que sumar la potencialidad turística de la zona. La Laguna del Campillo con el Centro de Educación Ambiental del Parque Regional del Sureste “El Campillo” (dependiente de la Comunidad de Madrid) y el Tren Turístico de Vapor de Arganda, la Presa del Rey y el Soto de las Juntas en la unión de los ríos Manzanares y Jarama serían lugares aún más hermosos si hubiera inversión y conservación por parte de las administraciones públicas.

Por todo ello el Pleno del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid declara:



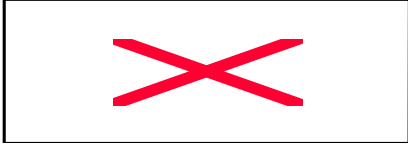
1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid que colabore con las diferentes administraciones y financie, a través de sus presupuestos autonómico, con una partida específica para la mejora de los viales de su competencia que dan acceso al Parque Regional. Con carácter de urgencia, es preciso arreglar el acceso que se realiza por la calle Piscina Maspalomas y por el antiguo puente de la N-III hasta el aparcamiento de la Laguna del Campillo y el merendero situado junto a la entrada a la finca de El Piul.
2. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a desarrollar, junto al Ayuntamiento de Rivas, un Plan Integral de Desarrollo Ambiental y Turístico en el Parque Regional del Sureste en el término municipal de Rivas Vaciamadrid.
3. Instar al Gobierno Municipal a colaborar activamente con la Asociación Iniciativas Ferroviarias Vapor Madrid para la puesta en valor y conocimiento de los y las ripenses del recorrido y actividades del tren Turístico de Vapor de Arganda.
4. Reiterar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que elabore un nuevo Plan Rector de Usos y Gestión del Parque Regional (PRUG), tal y como aprobó este Pleno en una declaración institucional en noviembre de 2015. Ese nuevo Plan ha de contar con la colaboración de los Ayuntamientos y las organizaciones ecologistas, de tal forma que se recojan los usos y actuaciones en el Parque Regional del Sureste que permitan iniciar una recuperación real del estado de conservación de este espacio protegido.

3º APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016.

Es aprobada por unanimidad el acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día 27 de octubre de 2016.

4º.- APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE PLENO DE 13 DE JULIO DE 2015.

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el 13 de julio de 2015, que los Plenos ordinarios tendrán carácter mensual y se celebrarán el último jueves no festivo de cada mes, a las 17:30 horas, en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial.



Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el art. 19 del Reglamento Orgánico Municipal, el Pleno celebrará en todo caso las sesiones ordinarias con una periodicidad mensual, se hace preciso el determinar el calendario de sesiones plenarias ordinarias para el próximo año 2017.

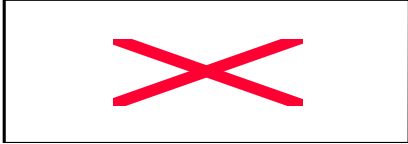
El Pleno de la Corporación, previo debate y deliberación, **ACUERDA** por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar el calendario de las sesiones plenarias ordinarias del año 2017, y que será el siguiente:

CALENDARIO PLENOS 2017

ENERO	26
FEBRERO	23
MARZO	30
ABRIL	27
MAYO	25
JUNIO	29
JULIO	20
SEPTIEMBRE	28
OCTUBRE	26
NOVIEMBRE	30
DICIEMBRE	21

SEGUNDO.- En la sesión plenaria de 13 de julio de 2015, se facultó al Sr. Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, dentro del mismo mes de su celebración, y cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en periodo vacacional o en caso de fuerza mayor que impida su celebración.



TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo a los Sres. Concejales, a los Directores de Area y a los Jefes de Servicio de los diferentes servicios municipales para su conocimiento y efectos.

5º.-APROBACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN "COMARCA SURESTE DE LA REGIÓN DE MADRID" Y ADHESIÓN A LA ASOCIACIÓN "COMARCA SURESTE DE LA REGIÓN DE MADRID".

Vista la documentación obrante en el expediente, así como el informe técnico de la Técnica de Desarrollo Económico de fecha 23 de noviembre de 2016.

El Pleno, previa deliberación y debate ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar los Estatutos de la Asociación "COMARCA SURESTE DE LA REGION DE MADRID" que debidamente diligenciados se unen a este acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO.- Aprobar la adhesión de este Ayuntamiento a la Asociación "COMARCA SURESTE DE LA SURESTE DE LA REGION DE MADRID".

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación anteriormente citada.

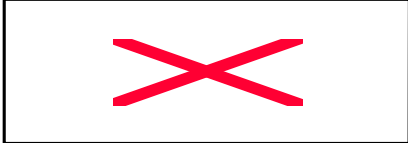
CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Concejala Delegada de Innovación, Empleo y Proyectos Emprendedores.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

6º.-RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA SI PROCEDE DE LA MODIFICACIÓN Y SUPRESIÓN ORDENANZAS FISCALES EJERCICIO 2017.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la potestad reglamentaria de las Entidades Locales en materia tributaria se ejercerá a través de Ordenanzas Fiscales reguladoras de los tributos propios y de Ordenanzas Generales de gestión, recaudación e inspección.

Dada cuenta de las alegaciones presentadas a la aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2017 aprobadas por el Pleno en sesión de fecha 27 de octubre de



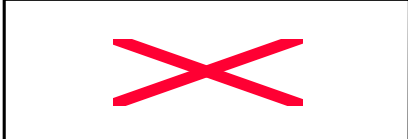
2016, visto los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Hacienda visados por el Sr. Interventor Accidental de fecha 20 de diciembre de 2016, y visto el resto de la documentación obrante en el expediente.

El pleno, previa deliberación y debate, **ACUERDA**, por 17 votos a favor emitidos 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, y 8 votos en contra emitidos 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

PRIMERO: Desestimar las alegaciones presentadas por D. José Antonio Riber Herráez, en calidad del Grupo Municipal Popular (PP) por las razones expuestas en el informe del Jefe de Servicio de Hacienda visadas por el Interventor Accidental de fecha 20 de diciembre de 2016 que debidamente diligenciado se une al presente acuerdo como parte integrante del mismo.

SEGUNDO: Aprobar definitivamente la modificación y aprobación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, en los términos que a continuación se detallan:

1. Modificación de la Ordenanza General de gestión, recaudación e inspección de los tributos municipales y otros ingresos de derecho público (artículos 7,10 y 27)
2. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (artículos 6 y 8).
3. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la gestión de residuos sólidos urbanos (artículos 3 y 7).
4. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de actividades administrativas y técnicas de control, supervisión y verificación de licencias, comunicaciones previas y declaraciones responsables como motivo de la apertura de establecimientos (artículos 2, 6, 7, y 9).
5. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilidades privativas o aprovechamientos especiales del suelo, vuelo o subsuelo del dominio público local (artículo 19).



TERCERO. Proceder a la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios del Ayuntamiento

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la ejecución del presente acuerdo.

7º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015.

La Comisión Especial de Cuentas, en su reunión del día 07 de noviembre de 2016 , informó favorablemente la Cuenta General del ejercicio del año 2015, para su exposición pública y posterior aprobación, de conformidad con lo previsto en el artículo 212 del vigente Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales

Durante el plazo de exposición pública establecido por la citada ley, no se han producido alegaciones y reclamaciones, tal y como consta acreditado en el expediente.

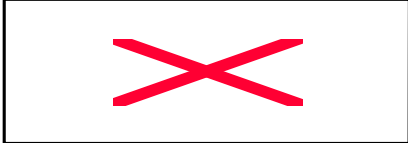
El Pleno previa deliberación y debate acuerda por por 17 votos a favor emitidos 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, 4 votos en contra emitidos por los sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) y 4 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular :

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas en su reunión del día 07 de noviembre de 2016.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

8º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES RIVAS PUEDE, SOMOS RIVAS Y SOCIALISTA A PROPUESTA DE LA PLATAFORMA DE MAYORES EN ACCIÓN, DE LA QUE FORMA PARTE JUBIQUÉ RIVAS, EN DEFENSA DEL SISTEMA PÚBLICO DE PENSIONES Y DE LA CALIDAD DE VIDA DEL COLECTIVO DE MAYORES.

La Sra. Concejala Dorotea Fernández Pelоче, del Grupo Municipal Rivas Puede da lectura a la siguiente moción:



“En estos momentos aparece nuevamente la ofensiva que cuestiona la sostenibilidad del mismo, desde los más diversos frentes: Bruselas e instituciones del Estado como el Banco de España, “expertos” de toda índole, Banca y Aseguradoras privadas, etc. Entidades que fijan el foco en la Seguridad Social como principal culpable del incumplimiento del límite de déficit comprometido por el Estado español, con el objetivo evidente de imponer más recortes y debilitar el que consideramos el pilar más sólido del llamado “Estado de Bienestar”.

Es una evidencia que los ingresos por cotizaciones no son hoy día suficientes para cubrir el gasto en pensiones, pero no por un crecimiento desmesurado de este (que ha sido “modulado” con sucesivas reformas) sino por las políticas desarrolladas en relación al mercado laboral, con una insoportable tasa de desempleo, mientras el empleo que se crea es precario y con muy bajos salarios, sin olvidar las bonificaciones en las cuotas a la Seguridad Social con la más que dudosa finalidad de potenciar el empleo de determinados colectivos.

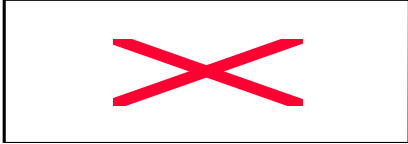
Un conjunto de medidas que están mermando de manera alarmante, consciente y deliberada, los ingresos por cotizaciones, que se tienen por principal fuente de financiación de las pensiones.

Como también es una evidencia que la dramática crisis que padecemos y que tuvo su origen en el sistema financiero, está siendo aprovechada para imponer políticas de “ajuste” que fundamentalmente afectan a la clase trabajadora y a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad; entre otros, al colectivo de jubilados y pensionistas, personas en situación de dependencia, etc., que han sufrido desde la congelación de las pensiones hasta severos recortes en prestaciones y servicios (véase Ley de Dependencia).

No es admisible que traten de presentar como insostenible el Sistema Público de Pensiones por falta de recursos, cuando se ha dispuesto de cantidades ingentes para el rescate de los bancos y del sistema financiero de las grandes inmobiliarias y de las gestoras de autopistas, etc.

No es desconocido el interés de las entidades financieras por hacerse con el negocio ampliado de la privatización de las pensiones a costa de reducir la cuantía de las pensiones públicas, que obligue a quien tenga capacidad de ahorro a proveerse de un plan de pensiones complementario. En la misma dirección va el debilitamiento de la “hucha de las pensiones”, el Fondo de reserva que ha permitido mantener las pensiones públicas durante la crisis, pero que está abocado a desaparecer en muy corto espacio de tiempo.

Históricamente la Seguridad Social ha venido presentando importantes superávits gracias a los ingresos por cotizaciones, que en cada momento el gobierno de turno ha destinado a lo que ha considerado más oportuno. Es lógico pues, que en aquellas etapas en las que se producen déficits, sea ese mismo Estado quien cubra las

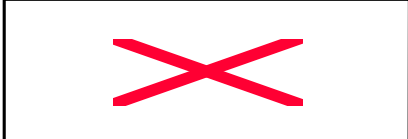


necesidades de financiación. Así lo prevé la Constitución Española, que en su art. 50 establece que *“Los poderes públicos garantizarán mediante pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, la suficiencia económica a los ciudadanos durante la tercera edad”*. Asimismo, según el Pacto de Toledo, las pensiones dependen “básicamente” pero no “exclusivamente” de los ingresos por cotizaciones, siendo el Estado por tanto, el que está obligado a garantizar la financiación necesaria con cargo a los Presupuestos Generales para el fin que la Constitución determina.

Nuestra preocupación ni mucho menos se centra en exclusiva en quienes actualmente estamos en situación de jubilación y con derecho a pensión de la Seguridad Social, sino en la pervivencia, sostenimiento y mejora del Sistema Público de Pensiones para las generaciones de trabajadoras y trabajadores que nos siguen, a las que el paro, la precariedad y los bajos salarios (menores cotizaciones) auguran una vejez más que problemática si además se siguen endureciendo las condiciones de acceso y de suficiencia del Sistema.

Por todo ello, los Grupos Municipales Rivas Puede , Somos Rivas y Socialista proponen al Pleno se sume a la iniciativa de la Plataforma de Mayores en Acción en defensa del Sistema Público de Pensiones, e insta al Gobierno de España, a tomar las siguientes disposiciones:

- La garantía, por parte del Estado de la financiación suficiente para el mantenimiento y mejora del Sistema Público de Pensiones a través de los Presupuestos Generales del Estado.
- La recuperación del poder adquisitivo de las pensiones actualizándolas según el IPC, algo que se estaba haciendo hasta las últimas reformas.
- Revisión de las últimas reformas del Sistema, de todo aquello que signifique una rebaja de las pensiones actuales y futuras.
- Atajar la brecha de género en las pensiones y la especialmente grave situación, en cuanto a ingresos de las mujeres de mayor edad, con unas miserables pensiones de viudedad congeladas en el 52% de la pensión del causante, que deberían haber progresado ya al 60%, según está aprobado por Ley y que anualmente se suspende en la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado.
- Fortalecer el gasto social, especialmente en Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Ley de Dependencia, para al menos, ir recuperando los niveles alcanzados antes de la crisis.
- Derogar aquellas medidas de las reformas laborales que han potenciado el empleo precario y la degradación salarial con consecuencias desastrosas en el presente y a la hora de jubilarse, y para las arcas de la Seguridad Social.



- Como colofón imprescindible para todo ello, una Reforma Fiscal a la altura de las necesidades de nuestra sociedad, en la que prime un reparto más justo y equitativo, de manera que paguen más los que más tienen y que acaba con la reducida aportación de las grandes fortunas y empresa multinacionales que se encuentran prácticamente exentas de pagar impuestos, junto con medidas que erradiquen el fraude fiscal.

De la aprobación de esta moción se dará traslado al Gobierno de España, a los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados, y a la Defensora del Pueblo.”

La moción es aprobada por 17 votos a favor emitidos : 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, 4 votos en contra emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s).

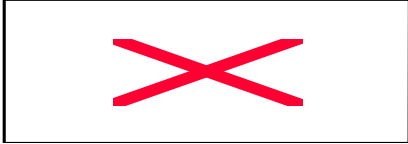
9º.- MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES CIUDADANOS (C'S) , RIVAS PUEDE , POPULAR Y SOCIALISTA PARA FOMENTAR EL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL MUNICIPIO.

La Sra. Concejala D^a Cristina Arévalo del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) da lectura a la moción:

“Todos los grupos municipales aquí presentes tenemos la convicción, por lo menos de palabra, de que es necesario actuar frente al cambio climático. No nos podemos quedar parados ante una evolución de la sociedad hacia la contaminación, la destrucción de la naturaleza y el deterioro de la salud, sino que debemos dirigirnos hacia un modelo energético más sostenible.

Según la directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de abril de 2009, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables “el control del consumo de energía y la mayor utilización de fuentes de energía renovable son fundamentales para luchar contra el cambio climático.” Según el objetivo europeo para el año 2030, el porcentaje de energías renovables deberá cubrir un 27% del consumo total de energía.

En la legislación española, la Ley 2/2011 de 4 de marzo, de Energía Sostenible en su art 85, relativo al ahorro energético de las administraciones públicas, establece que: *“Todas las administraciones públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias,*



incorporarán los principios de ahorro y eficiencia energética y de utilización de fuentes de energía renovables entre los principios generales de su actuación.....”.

El desarrollo de las fuentes renovables de energía ha de ser uno de los aspectos claves de la política energética y es por eso por lo que traemos desde Ciudadanos esta moción para favorecer desde el nivel municipal el uso de la energías renovables.

Moción que esperamos que salga como declaración institucional gracias al consenso y la participación de todos los grupos políticos municipales presentes en este Pleno.

Hace unos meses, en una reunión con una empresa suministradora de energía, nos hizo llegar su experiencia a la hora de instalar para un vecino unas placas solares en una casa unifamiliar. Esperábamos escuchar que el Ayuntamiento de Rivas era en el que menos trámites administrativos y menores tasas y trabas había encontrado y sin embargo nos quedamos sorprendidos al enterarnos de que desde Rivas no se facilita ni se incentiva la instalación de placas solares.

Tras atender a su experiencia y después de comparar nuestras ordenanzas con las de otros municipios, creemos que es necesario hacer un ejercicio de revisión y modificar las normas municipales para fomentar el uso de las instalaciones térmicas sostenibles entre nuestros vecinos.

Al consultar la Ordenanza Reguladora de Eficiencia Energética y de las Energías Renovables de nuestro municipio, dentro de los objetivos nos encontramos con el siguiente: *“Seguir fomentando la instalación de energías renovables tanto en el sector público como en el privado”.*

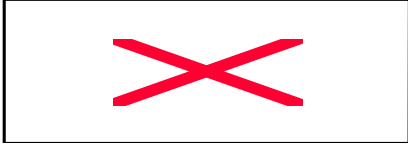
Entendemos que este municipio no alcanza este objetivo cuando cobra una tasa por instalación de paneles solares de 664 €/m² según nos marca la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Por ello los Grupos Municipales Ciudadanos (C’s) , Rivas Puede, Popular y Socialista

SOLICITAN

Elevar al Pleno para su debate y aprobación lo siguiente:

1. **revisar las ordenanzas** municipales para facilitar al máximo posible los trámites y minimizar las tasas para las instalaciones térmicas sostenibles.
2. **redactar un programa educativo** para concienciar a la ciudadanía sobre la importancia de disminuir la demanda energética, facilitando su acceso a los conocimientos y los instrumentos necesarios para que colabore en el esfuerzo conjunto de reducir el consumo doméstico de energía.
3. **difundir** a través de los medios de comunicación municipales el programa redactado, así como entre los escolares de Rivas, para dar a conocer a nuestros



vecinos los distintos tipos de energías térmicas sostenibles a disposición. De esta forma haremos que este municipio sea un referente en instalación de equipos sostenibles que avance hacia un modelo energético más eficiente.

Estamos en un municipio con un enorme potencial para poder explotar y explorar las nuevas tecnologías disponibles. Una ciudadanía joven comprometida y abierta a los cambios y un territorio con mucho suelo disponible en parcelas de uso residencial unifamiliar por no hablar de la zona climática en la que nos encontramos. Tenemos que aprovecharlo. “

La moción es aprobada por 18 votos a favor emitidos : 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) , 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede , 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista ; ningún voto en contra y 7 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas.

Siendo las 14,15 horas abandona el Pleno debidamente justificado, el Sr. Concejales D. Oscar Ruiz Dugo del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) .

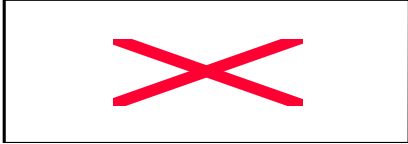
10°.-INTERPELACIÓN PRESENTADA POR D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PISCINA CLIMATIZADA DEL CERRO DEL TELÉGRAFO.

El próximo día 23 de diciembre se iniciaran las obras de mantenimiento de la piscina climatizada del “*Cerro del Telégrafo*”: estas obras afectan de manera muy directa a las actividades deportivas de escuelas municipales y de los distintos clubes que tienen contratados los servicios en nuestras instalaciones municipales, así como a una gran cantidad de usuarios particulares.

Se trata, sin duda, de unas obras necesarias que debían haberse realizados hace ya algún tiempo. También somos conscientes de que las piletas de las piscinas son de las infraestructuras más solicitadas, y con mayor número de usuarios, desde la mañana hasta altas horas de la noche.

Por todo esto, nos gustaría conocer:

1. Desde cuando era conocido la necesidad de actuación concreta en la piscina.
2. Coste estimado de la actuación.
3. Tiempo de duración de la obra.
4. Clubes, escuelas y actividades deportivas que se encuentran afectados.
5. Soluciones alternativas a la programación de esas escuelas y clubes.



Con el propósito de que el señor Alcalde o el responsable del Área de Mantenimiento y/o Deportes, no sé quien va a contestar, aclare las actuaciones referidas a la gestión de esta obra singular se presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**.

Paso ahora a lo que es a la defensa que espero ser claro.

SR. ALCALDE.- Sí, por favor, 5 minutos.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Sí señor.

Como es preceptivo nos obliga en ROM a presentar esta interpelación el lunes, se presenta la interpelación y horas mas tarde sale una... una nota de prensa de “Rivas invierte 385.000 euros en modernización de una piscina climatizada en el Cerro del Telégrafo”.

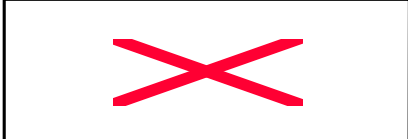
La interpelación lo que quiere aclarar es algunos aspectos muy concretos de esta obra del expte.- 89/2016 que además se presentó en el consejo de ciudad como una inversión del 2017, cosa que no deja de ser paradigmática, una obra que está presupuestada en el 2016, que se ha hablado ya antes, y que se va a iniciar y a pagar con presupuesto del 2016 que sea una infraestructura, que se diga un plan de infraestructuras del año 2017. Pero bueno, el primero es:

¿Desde cuando se conocía el tiempo?

Pues bueno, la verdad es que si mal no creo recordar cuando estuvimos hablando y discutiendo el tema de los presupuestos municipales para este año, es decir, que supongo que sobre el 2015, pues ya se habló de que era necesaria realizar obras, además creo que se dijo en pleno por parte del Sr. Alcalde porque la verdad es que la piscina estaba algo viejecita y por lo tanto digamos que ya sabemos desde el 2014 que íbamos a tocar la piscina y que había que hacer algo en ella.

En cuanto a qué partida presupuestaria tenemos, pues le paso a leer una partida presupuestaria que es la 01415/34200/63200 de Inver. en Rep. Edific. Cros. Ins., que todos creemos que aunque son acrónimos pues parece que están diciendo que vamos a arreglar la piscina municipal.

No obstante hay otra partida presupuestaria que es la... esta partida tiene 443.500 euros, otra partida presupuestaria también 015, por lo tanto también de deportes /34200/21200 Rep. Mant. Comps. (---) Instal. Deport., que creemos que también puede hacer caso o hacer referencia por los acrónimos a vamos a arreglar el mantenimiento de la piscina, estoy poniendo un poquito de humor porque si no el pleno se hace aburrido, no va mas que por ahí.



Vale, bien, en este caso hay un euro, quiero suponer que con un euro no íbamos a arreglar la piscina luego infiero, deduzco que es la anterior la de 443.000 euros la partida presupuestaria que teníamos designado para tal.

Por lo tanto cabe, es lógico pensar que se sabía que había que arreglarla, teníamos presupuesto y habíamos almacenado dinero para arreglarla, bueno porque había estado aprobado en presupuestos, por lo tanto las teníamos que arreglar, y entonces es cuando llega la nota de prensa y dice que nos hemos gastado 385.000 euros, teníamos 443.000 luego es posible. Pero lo cierto es que si ustedes cogen los distintos certificados de las licitaciones, adjudicaciones y expedientes de las mesas de contratación la licitación que ha sido aceptada es de... exactamente de 268.073 euros más el IVA unos 50.000 euros, es decir un total de 325.000, es decir que el coste no es 385.000 sino que el coste según las certificaciones que creo que he hecho bien la suma serían de 325.000, es decir, que 55.000 euros menos de lo que dice la nota de prensa. Y la cuestión importante es ¿cuantos meses iba a tardarse en arreglar la piscina?.

Se había presupuestado, está también en todas las certificaciones, si alguno las quiere ver, que iba a ser de tres meses ahora va a ser de un único mes. Parece ser que por lo tanto es previsible de los licitadores que se han enfrentado para conseguir esta obra es que la ventaja competitiva habrá sido el tiempo de reducción en cuanto a la obra, que ya es sorprendente que para una... que podamos reducir en un 60% un, una... sobretodo en un 70% una obra de 3 meses a uno.

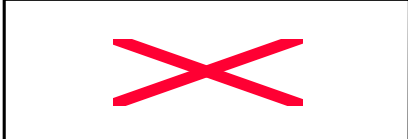
Pero la pregunta del millón es, sabiendo que teníamos que arreglarla, sabiendo que íbamos a realizar un follón increíble, ¿porqué la piscina de invierno se arregla en invierno y no la hemos arreglado en verano?.

Esto es pura gestión política, es decir, si yo tengo el dinero reservado, sé que la tengo que arreglar y sé que mis clubs deportivos tienen que irse en verano, pues arregle... y la piscina se cierra en verano, pues arreglemos la piscina cuando no hay nadie, hacer lo contrario pues resulta un poco chocante, es un poco de digamos de una gestión que podría haberse mejorado.

Y la segunda, una segunda pregunta es si esa partida presupuestaria que he dicho yo de cuatrocientos y pico mil euros, no es la que es, ¿a dónde han ido a parar y porqué hemos esperado hasta invierno si teníamos los 455.000 euros?

Y la tercera pregunta que a mí me gustaría que me aclarasen es cómo es posible que desde un punto de vista técnico una obra que está pensada en hacerse en tres meses se haga con menos dinero de lo que en principio las certificaciones que tengo aquí que estimaban los técnicos que iba a costar unos trescientos y pico mil euros, ya les digo que ha salido por 268.000 se haga en menos tiempo y con menos dinero.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejál le responde la Concejala responsable del área de deportes D^a Aída Castillejo cuando quiera.



SRA. CASTILLEJO PARRILLA.- Sí, gracias, buenas tardes.

Me gustaría aprovechar el formato de esta interpelación para recordar a todos los grupos municipales que tenemos aprobada una instrucción de uso del lenguaje inclusivo, que por favor hagamos uso de ella, porque hubo un grupo de trabajo de comunicación trabajando y que la tenéis y si alguien no la tiene estaría encantada de facilitársela.

En el caso de esta interpelación en concreto, Sr. de la Peña, cuando se refiera a una concejala hágalo como tal y no como Sr. Concejal, y empiezo con la interpelación.

Las obras ya han empezado, vale, para su información porque la empresa adjudicataria tuvo a bien agilizar todos los trámites e ir haciendo todo lo posible para que el periodo de cierre de la instalación fuera el menor.

Efectivamente se trata de la mayor y única reforma en su totalidad que ha sufrido nuestra instalación que tiene 25 años, y que hasta la fecha hemos ido solventando algunos problemas puntuales pero que no habíamos atajado de forma global.

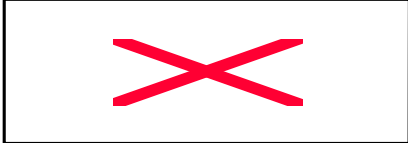
Estas obras darán respuesta a un montón de quejas que hemos recibido de muchos usuarios y usuarias, se mejorará la temperatura ambiente de la piscina, porque tenemos importantes filtraciones en la cubierta, pasaremos de un sistema de cloro a un sistema salino con el beneficio que ello supone para la salud de nuestras usuarias y usuarios, que pueden notar su efectos del cloro en la piel, en los ojos y que incluso algunas personas usuarias nos trasladaban los problemas de alergias que empezaban a surgir con el uso del cloro. Además el sistema salino es mucho más respetuoso con el medio ambiente.

Se mejora también el servicio de duchas, que estábamos teniendo muchos problemas con la regularización de la temperatura y de su presión.

Y en cuanto a las preguntas que usted hace en la interpelación y que agradezco que además de la nota de prensa y de las explicaciones que dimos después de la Junta de Gobierno traiga esta interpelación, porque si la explicación que está dando usted a los vecinos/as es la que ha dado en este pleno pues algunos/as les costará efectivamente bastante entenderlo, así que le agradezco que me dé esta oportunidad de explicárselo a quienes no les haya llegado la información puntualmente.

La primera de las cuestiones que hace en la interpelación es sobre la necesidad de actuación.

Pues efectivamente, el equipo de gobierno al iniciar la legislatura solicita a la Concejalía de Deportes un informe técnico en relación al estado y la situación de todas las instalaciones deportivas municipales, así como la priorización de las necesidades de las mismas.



La necesidad del arreglo de la piscina del Cerro del Telégrafo era de sobra conocida, usted mismo lo menciona en su interpelación, no tanto por un aviso de cierre total al día siguiente sino porque sabíamos que íbamos a ello en un periodo de tiempo corto si no hacíamos algo. Porque el deterioro de la instalación con el paso del tiempo y sobretodo por la intensidad de su uso, le recuerdo que es una instalación de 25 años que recibe una media de 4000 visitas semanales y que es la instalación deportiva municipal con el horario más amplio, de 07:30 de la mañana a 23:30 de la noche.

Detectada la necesidad el equipo de gobierno solicita el proyecto y la obra para estimación de costes y el plazo de ejecución en función de la disponibilidad presupuestaria.

Entiendo que no hace falta explicarle esto porque lleva muchos más años que yo como concejal e incluso alguna legislatura más. El presupuesto lo aprobamos en marzo, que no fue efectivo hasta abril y no fue hasta mayo cuando pudimos ejecutar inversión al haber ingreso por venta de suelo, a pesar de que se intentó y debido a los plazos administrativos fue inviable llegar a agosto.

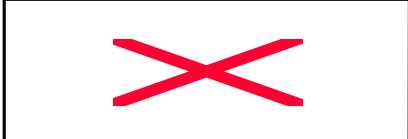
La partida estaba incluida en el presupuesto de 2016, el otro día ya se lo explicó el Sr. Alcalde, yo aprovecho para repetírselo, el plan de inversiones es 2016/2020, a ver si a la segunda vez ya empieza usted ha asimilarlo.

Después de agosto, después de verano, que le recuerdo que agosto aprovechamos para hacer algunos trabajos de mantenimiento y unos trabajos previos a las obras, que no se cierra la instalación porque los técnicos de deportes así lo consideren sino que se cierra para hacer unas labores de mantenimiento. Después de ese periodo, el siguiente periodo en el que menos se podía ver afectado las personas usuarias de nuestra instalación era el periodo estival de Navidad, por eso se plantea esta segunda opción.

Todas, todo lo que conlleve cerrar una instalación municipal y más una deportiva con el uso que tienen en nuestro municipio estamos convencidas/os de que supone un perjuicio para nuestros vecinos/as. Esta era la forma en la que veíamos que se... que iba a repercutir menos en nuestra ciudadanía.

Bien, aprovechamos ese mes de agosto para hacer unas tareas previas. Recordarle también que en verano se usa la piscina, llevamos a cabo unos cursillos intensivos de natación que son muy considerados por las familias ripenses, porque ayudan a sus pequeños/as a que tengan ese primer contacto con el agua y a que luego se vayan de vacaciones muchos más tranquilas, que además los usan nuestros campamentos urbanos porque no es una instalación que sólo se use en verano, que sólo se use en invierno, sino que en verano se sigue utilizándola.

Se decide además cerrar un mes completo para que se pueda hacer la devolución del recibo, que es una de las posibles opciones que se ha planteado sobre todas las usuarias de nado libre, toda vez que tuvimos el correspondiente visto bueno de los servicios municipales.



SR. ALCALDE.- Vaya terminando Sra. Concejala.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA.- El coste estimado efectivamente como usted ha dicho es de 385.000 euro, voy a ir rápido luego si le queda alguna pregunta me la hace, la fecha prevista de inicio de la obra efectivamente era hoy pero le indico que ya la hemos empezado, el cierre de la piscina al público será el día 24, la fecha prevista de la apertura de la piscina al público el día 30, eso no quiere decir que las obras continúen en el exterior pero no en el interior y en cuanto a los afectados clubs, entidades y demás se las nombro si usted me lo pregunta, en concreto por algún club no tendré inconveniente en decírselo. Estamos hablando de la Escuela Deportiva de Natación, de la Escuela Deportiva de Aquarobic, de algunos colegios que hacen uso de la piscina del Cerro del Telégrafo, del Tafad del Duque de Rivas, del Club de Diablillos de Rivas, del Club de Natación Rivas, del FUNDAR, de Aspadir, del Servicio de Hidroterapia y de las personas de uso a nado libre.

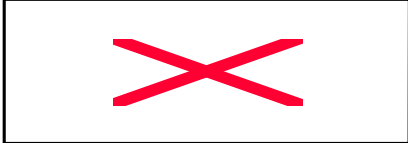
Si le queda alguna pregunta en el siguiente turno intentaré contestar.

SR. ALCALDE.- Sí, la réplica del señor interpelante, por dos minutos, D. Antonio.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Confirmar lo que todos sabíamos, es decir, que si se sabía que era un problema antiguo, que se sabía que teníamos dinero, que se sabía que podíamos, que podíamos haber intervenido con anterior y yo lo que estoy, lo que estoy criticando es el hecho de la gestión, es decir, que yo creo que se ha programado mal y sobre todo pues he hecho tres preguntas del millón, pudiéndose hacer me dice usted que no había dinero pues ahora sabemos que no había dinero, pero entonces no deja de ser sorprendente y lo voy a aparcas porque eso será cuestión de aquellos concejales que llevan más el área económica como habiendo apartado un dinero para un presupuesto en unos créditos ahora dicen que como no había hemos tenido que esperar a tenerlo. Que está bien pero que quiero que se evidencie.

Y otra cosa muy importante es también el hecho evidente también de que sí tenemos esa capacidad económica para hacerla en el 2016, oiga usted, yo sé que... soy muy cortito, tengo nada más que una neurona, posiblemente en muy mal estado ya, pero hombre si a mí en el Consejo de Ciudad me ponen una diapositiva “así” de grande diciendo que es una instalación de infraestructura del presupuesto 2017 la pregunta es más que coherente.

¡Oiga! Es que esta no es una infraestructura del 2017 sino del 2016. Como había mucha gente, por cierto que estamos esperando las diapositivas para que las vean, yo lo que hago es una pregunta de cajón, como no me convence para nada porque el Sr. Alcalde me puede o no convencer y no me convenció, una vez más por cierto pero bueno pero eso puede que sea una cuestión incluso hasta de esa cortedad que tengo en mi neurona pero no me convenció, entonces lo hago en pleno para que todo el mundo lo sepa. Oiga es que ustedes les vendieron a los vecinos que la infraestructura de la piscina



era algo del 2017 y como ya conozco este gobierno lo va a vender en el 14, en el 15, en el 16, en el 17, en el 18 y hasta el 20 porque como ya han dicho ustedes que son las infraestructuras que se van a arreglar del 16 al 20...

SR. ALCALDE.- Vaya terminando Sr. Concejal.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- ...veremos en el 2020 que esto es así.

Y sobre el cómo me expreso si es correcto o no desde un punto de ideología de género, mire usted, he empezado diciendo que no sabía quién me iba a contestar y como no sabía quién me iba a contestar si iba a ser el Sr. Alcalde, si iba a ser el Sr. Tadeo o si iba a ser usted pues he empleado el neutro, que es el neutro, en castellano que es algo que está reconocido por la Real Academia de la Lengua. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Bien, volvamos a la interpelación, contesta la Sra. Concejala por dos minutos.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA.- Sí, voy a intentar volver a la interpelación.

Es que no ha aportado nada nuevo, entonces yo de verdad muy... de manera mucho más precisa a ver si así lo entiendes sino a lo mejor la Sra. Interventora se lo puede explicar muchísimo mejor que yo.

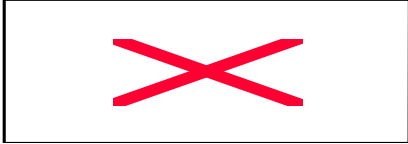
Hasta que no está la enajenación por venta de terreno no se puede ejecutar la inversión, más claro el agua, Plan de Inversiones Municipales 2016/2020. Gracias.

SR. ALCALDE.- ¿Alguna intervención por alguno de los grupos por un máximo de dos minutos?. D. Rodrigo.

SR. PARRA FERNÁNDEZ.- Sí, muy rápidamente.

Primero esta piscina inaugurada hace 25 años por un Concejal Socialista desgraciadamente fallecido como fue Ceferino Riestra y vaya por delante de ahí nuestro recuerdo, pero sí he de hacerle un par de preguntas.

La primera, no le hemos entendido si es una filtraciones en la cubierta o en la cubeta de la piscina, o en ambas, y si entonces está segura de que a partir del 1 de febrero del año 2017 se van a retomar todas las actividades con normalidad y si ese es el compromiso también de la empresa.



SR. ALCALDE.- Bien, muchas gracias. ¿Alguna intervención por parte de alguno de los grupos?. Pues entonces ya sí que cierra usted Sra. Concejala por dos minutos a eso que le pregunta el portavoz adjunto del Grupo Socialista.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA.- Si, efectivamente son filtraciones en la cubierta que es lo que hace que la temperatura ambiente varíe mucho en...dentro de la instalación. El compromiso de la empresa es incluso acabar antes, yo no le voy a poner la mano en el fuego porque ya hemos puesto muchas fechas en muchas otras instalaciones y no lo hemos cumplido. Han empezado antes con lo cual todo hace indicar que no sólo terminarán en esa fecha sino que incluso se podrían adelantar un par de días.

En todo caso se cobre o no se cobre en recibo mensual a las personas usuarias en cuanto la piscina esté disponible para el uso se abrirán sus puertas.

Y como me sobra un poco quiero agradecer el trabajo técnico del personal de deportes que desde el inicio del proyecto han estado al pie del cañón, han tenido un montón de reuniones con todos los clubs, con todas las entidades, con todas las personas usuarias que han enviado correos personales a todas las usuarias de la piscina y quiero agradecer desde aquí ese trabajo. Muchas gracias.

SR ALCALDE.- Muchas gracias Sra. Concejala, gracias por la interpelación Sr. Concejal.

El siguiente punto es:

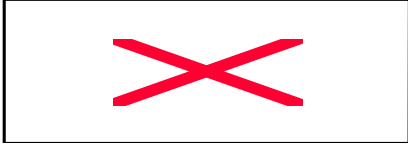
11°.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 5626/2016 al 5950/2016 ambos inclusive

El Pleno se da por enterado.

12°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR, ALCALDE.- Ehhhh bien, empieza el Grupo Ciudadanos, me decía el Concejal D. Oscar que tenía una cosa inexcusable que va a ser su Portavoz la que lea sus preguntas, pues D^a Beatriz tiene usted la palabra:



SRA. SOBRINO MAYORAL.- Muchas gracias Sr. Alcalde, vamos a ver la primera pregunta es:

En cada junta de gobierno que leemos, nos encontramos siempre con muchas sanciones de tráfico del semáforo de la entrada oeste de Rivas. Nos gustaría saber el número de sanciones impuestas este año y el número de sanciones recurridas este año, y de ellas cuantas han fallado a favor del recurrente. Gracias.

SR. ALCALDE.- Bien gracias le responde el Sr. Concejal rápidamente D. Rubén cuando quiera.

SR. TADEO RODRÍGUEZ.- Si muy rápidamente.

El total de sanciones son 8.644 infracciones que se han detectado en el 2006 hay 25 procedimientos en trámite judicial y solamente son dos desfavorables para el ayuntamiento. El porcentaje del total de sanciones recurridas respecto al total de las sanciones realizadas que son pérdidas por el ayuntamiento es de 0.059 %.

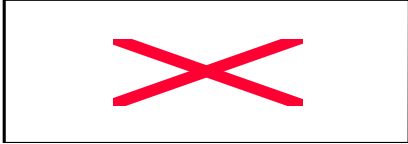
SR. ALCALDE.- Gracias. ¿Tiene usted otra pregunta D^a Beatriz?

SRA. SOBRINO MAYORAL.- Gracias, a ver... esta pregunta nos han pedido los vecinos que la hiciéramos entonces nos gustaría conocer que funciones lleva a cabo la agencia de colocación municipal de Rivas y que servicios ofrece a los ciudadanos. Gracias.

SR. ALCALDE.- Bien, dé una explicación breve y si hace falta le mandamos por escrito porque son, es muchísima información. D^a Ana, cuando quiera.

SRA. REBOIRO MUÑOZ.- Vale, gracias Alcalde.

Es una agencia de colocación, tenía ámbito regional, es universal y es gratuito y fundamentalmente hace funciones de intermediación e inserción laboral, es decir, optimiza las oportunidades que ofrece el mercado laboral Rivas y su entorno de influencia y pone en contacto a las empresas con aquellas personas que están desempleadas del municipio, pero su función fundamental porque no es una oficina de empleo es una agencia, es de intermediación y de orientación laboral.



De todas formas yo me comprometo a darle más información sobre determinados tipos de mecanismos y tal para que se lo haga llegar a esos vecinos y vecinas que se han preocupado.

SR. ALCALDE.- Muchas gracias, la siguiente es una pregunta de D. Oscar Ruiz que lee usted me imagino, cuando quiera.

SRA. SOBRINO MAYORAL.- A ver...

¿Podríamos, se podría decir que como se va a realizar la transposición de las novedades de la nueva normativa de Protección Animal de la Comunidad de Madrid, recién aprobada el 13 de julio de 2016, a las ordenanzas municipales? Ya que en su disposición final tercera se señala que “La presente ley entrará en vigor a los seis meses de su publicación”. Para nuestro grupo se mejora sustancialmente la situación anterior de la ley anterior 1/1990 de la CAM.

Y fundamentalmente explicar en los puntos de difusión de su contenido y formación de la población en protección animal, voluntariado y medidas de fomento de adopción de animales vagabundos y abandonados, atendiendo a la sensibilidad que existe en el municipio sobre este tema y que nuestro partido a nivel nacional ha presentado una proposición no de ley en el Congreso de los Diputados en tal sentido. Gracias.

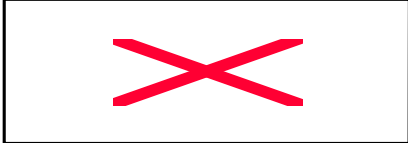
SR. ALCALDE.- Gracias le responde la Sra. Concejala.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA.- Sí, gracias Sr. Alcalde.

Desde el Gobierno Municipal nos alegramos de que la Comunidad de Madrid camine hacia normativas proteccionistas, en todo caso entendemos y así nos hacen saber las protectoras de animales que la Ordenanza de Rivas es superadora a la de la Comunidad de Madrid en materia de protección animal.

Igualmente nuestro equipo técnico de la Concejalía de Salud y Consumo está valorando la nueva normativa de Comunidad de Madrid por si hay algo que tuviéramos que consensuar y que volver a trabajar siempre con el observatorio de protección animal.

Les animo además que ya que han presentado una proposición no de ley recuerden que los toros son también animales que tienen derechos y que caminen hacia la erradicación de la tauromaquia, gracias.



SR. ALCALDE.- Gracias Sra. Concejala. La siguiente pregunta D. Oscar.

SRA. SOBRINO MAYORAL.- Bueno me tienen que perdonar pero las letras no están muy legibles en lo que es la fotocopia.

SR. ALCALDE.- Qué letras perdón.

SRA. SOBRINO MAYORAL.- Pues algunas vienen un poco borrosas y por eso...

SR. ALCALDE.- ¿De la pregunta dice de su Concejal?

SRA. SOBRINO MAYORAL.- Sí pero bueno a ver...

SR. ALCALDE.- Si no se las paso yo...

SRA. SOBRINO MAYORAL.- No, si lo leo, lo leo

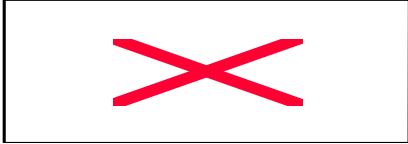
SR. ALCALDE.- Bien

SRA. SOBRINO MAYORAL.- Pero es que algunas vienen...

A ver, en estas fechas de fiestas navideñas, también debemos ser solidarios con aquellas personas que no tienen hogar. Por este motivo y al hilo de la moción que presentó este grupo para la estrategia sobre personas sin hogar. Desde Ciudadanos les preguntamos ¿Cómo van los trabajos de servicios sociales sobre el censo de estas personas en el municipio? ¿Qué medidas se están tomando con estas personas desde el ayuntamiento?. Gracias

SR. ALCALDE.- Gracias Sra. Concejala le responde el Concejal del Área de Servicios Sociales D. José Alfaro.

SR. ALFARO GONZÁLEZ.- Bien como ustedes conocen se realizó un informe técnico que se remitió a su compañero Sr. Ruiz, también se dio cuenta del mismo de la situación en el municipio se dio cuenta en la mesa de rescate ciudadano, la actuación de servicios sociales es permanente, identificando estas situaciones.



Le informo que se están, a petición de la Comunidad de Madrid, se están realizando censos esporádicos para la detección de estos casos y que se están remitiendo a la Comunidad.

SR. ALCALDE.- Gracias. Hay un ruego también de D. Oscar, cuando quiera

SRA. SOBRINO MAYORAL.- Desde nuestro grupo municipal rogamos que se subsane el socavón que existe entre la calle Aloe y Acebo del municipio. Este agujero está instalado en medio del paso de cebrá del mismo y fue reparado en fechas no muy lejanas. Por tanto le pedimos que los trabajos de mantenimiento se hagan no sólo con rapidez sino también con eficacia, para que no vuelvan a reaparecer los mismos socavones en los mismos lugares cuando se producen las lluvias. Gracias

SR. ALCALDE.- Bien, muchas gracias, pasamos a las preguntas hechas por el Grupo Popular la primera es una que formula D. Ricardo Gómez, D. Ricardo.

SR. GÓMEZ AYUSO.- Gracias.

La junta de gobierno local del 7 de julio, con posterior modificación del 15 de septiembre, aprobó las bases para una ayuda de 60.500 euros a familias en dificultades económicas, para el mantenimiento de su residencia, como por ejemplo el pago del IBI, con un plazo de solicitud hasta el día 21 de octubre.

¿Cuántas familias han solicitado dichas ayudas? ¿Qué cantidad se ha concedido del total destinado a este fin?

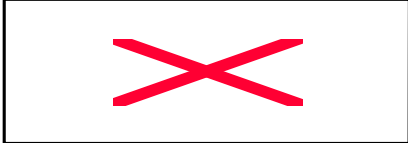
SR. ALCALDE.- Bien, le informa el concejal responsable del área...social.

SR. ALFARO GONZÁLEZ.- Sí bueno como ustedes saben se publicaron las bases, este año además ampliando los supuestos contenidos en las mismas.

Le doy información puntual del número de solicitudes, se presentaron 44 solicitudes una de ellas fuera de plazo, 27 no cumplían los requisitos y 16 sí cumplían los requisitos que han sido las concedidas.

El importe total ha sido de 8.708,95 euros.

SR. ALCALDE.- Bien, gracias. ¿Tiene usted otra pregunta d. Ricardo?



SR. GÓMEZ AYUSO.- En la calle Río Manzanares se ubica el parque Arboretum, que según consta en la página web del Ayuntamiento se trata de “una zona verde de 4.681 m2 que cuenta con un evidente interés docente.

Un área para disfrutar de una multitud de colores, utilidades, olores y formas, que también pueden ayudar al visitante a la hora de diseñar su jardín. Está abierto un domingo al mes, con visitas guiadas. En el Arboretum se puede contemplar la belleza de las plantas y apuntarse al nuevo reto que implica pensar en jardines sostenibles. Jardines con poco riego, escaso mantenimiento y que reciclen nuestros residuos orgánicos.

La pregunta es:

¿Cuál es la actividad actual del parque y cuántas visitas se han realizado este año y cuál es su estado de conservación?. Gracias.

SR. ALCALDE.- Muchas gracias, le responde el Concejal de Medio Ambiente.

SR. TADEO RODRÍGUEZ.- Muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde.

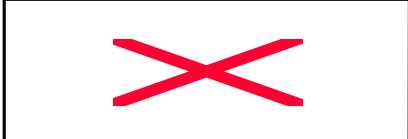
Pues en el Arboretum se han organizado diferentes visitas, por desgracia no ha tenido la suficiente afluencia y demanda de público, por lo tanto no se han podido desarrollar ninguna de ellas y en estos momentos lo que estamos en pleno proceso de estudio/desarrollo de un plan para mejorar el Arboretum, es que tenemos la columna en medio, para mejorar el Arboretum en el cual se van a reponer la cartelería, plantas, mejorar la limpieza... con la finalidad de que se pueda abrir de forma periódica en un horario estipulado para que la gente lo pueda visitar libremente siempre manteniendo los principios didácticos con los que fue concebido. Gracias.

SR. ALCALDE.- Bien, muchas gracias. La siguiente es una pregunta de D. Antonio de la Peña, cuando quiera.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Gracias.

Nuestro ROM establece de forma clara en su artículo 61. que las preguntas de respuesta oral. Formulación en su punto 3º.- En defecto de indicación expresa, se entenderá que quien formula la pregunta solicita respuesta por escrito”. En mi caso ya no puedo decir “jamás” porque es verdad que he recibido una, no es habitual que se me haya contestado.

¿Cuál es el motivo por el cual y de forma habitual no se cumple este punto del ROM? Instamos a su cumplimiento. Muchas gracias.



SR. ALCALDE.- Bien, le responde D. Curro.

SR. GARCÍA CORRALES.- Gracias, bueno, en primer lugar hay un error en la formulación de la pregunta.

El art. 61 del ROM no tiene ningún apartado 3, es el 62 que como es exactamente ese texto que usted extracta entiendo que es el que refiere, en todo caso no existe un incumplimiento del reglamento en este sentido.

Consultado el texto con Secretaría General lo que indica ese apartado es que a la hora de registrar las preguntas, a no ser que se indique que se solicita la respuesta oral en el pleno tendrá la consideración de pregunta y respuesta escrita y por tanto tendrá el tratamiento que se especifica en el mismo reglamento unos artículos más adelante.

SR. ALCALDE.- Bien, muchas gracias. Tiene usted otra pregunta D. Antonio.

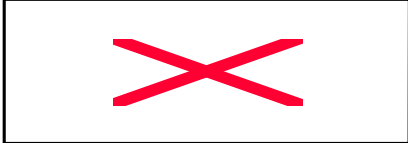
SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- En fecha 9 de noviembre de 2016, tramitamos, vía registro general dos escritos obvio en número porque es un... sobre un posible error en publicación BOCM; y segundo escrito, sobre la verificación de una notificación publicada en la revista “Rivas al día” sobre la querrela del Ayuntamiento al Grupo Ortiz y el proceso del Grupo Ortiz, y el procesamiento del Grupo Ortiz a los miembros del Consejo de Administración de la EMV.

En este sentido también se registro el documento en la sede de la EMV nº 161109 Además solicitamos una entrevista a la Directora de Area de Ciudad sostenible a través de Secretaría, que a fecha de hoy no se ha dignado en contestar. ¿Cuándo piensan ustedes responder a ambos escritos?.

SR. ALCALDE.- Responde la concejala responsable de la empresa.

SRA. ABED REGO.- Sí, toda la información acerca de este tema la tiene su consejera en el Consejo de Administración de la EMV.

Y por otra parte sabe que es un proceso que en este momento está judicializado y que algunos de los elementos hay que manejarlos con una cierta cautela también por una cuestión judicial y en cualquier caso la documentación está a disposición de su grupo a través de la Consejera que hay en el Consejo de Administración de la EMV.



SR. ALCALDE.- Bien, gracias. Tiene usted un ruego D. Antonio.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO.- Ruego:

Las fiestas navideñas son un periodo celebrado por todos y que supone, además, un periodo de descanso y de convivencia familiar y social, de arraigada tradición en todo el mundo, y como no, en nuestro país.

La Navidad conmemora una celebración cristiana, el nacimiento de Jesucristo, pero se trata de una fiesta que se ha consolidado de manera general, incluso para las personas que no participan de la fe cristiana y que, de manera habitual, es celebrada en todas partes.

Con ese motivo, es costumbre adornar nuestras casas, celebrar comidas y cenas especiales, reunirse con la familia y los amigos, y, cómo no, engalanar las ciudades de manera que el ambiente festivo se vea en las calles.

En nuestra ciudad esto no ocurre y muchos ciudadanos de Rivas echan o echamos de menos una decoración/iluminación de nuestras calles acorde con las fechas que corren. No entienden que nuestro Ayuntamiento, tan sensible al sentir y vivir de sus vecinos no tenga previsto entre sus actividades la decoración de sus calles principales, y con ello, sentir el ambiente festivo navideño.

Por todo esto, rogamos que en sucesivos ejercicios, el gobierno municipal tenga en cuenta y adopte las medidas necesarias para la decoración e iluminación navideña de las calles de Rivas Vaciamadrid.

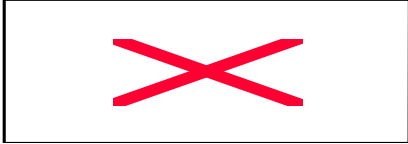
Muchas gracias y feliz Navidad

SR. ALCALDE.- Muchas gracias Sr. Concejal, D. José Antonio Riber tiene usted la siguiente pregunta.

SR. RIBER HERRAEZ.- Sí gracias Sr. Alcalde.

¿Podrían indicarnos en qué momento se encuentra la redacción del documento que registrará el Protocolo en este Ayuntamiento y que fue hace dos meses fue elaborado por este grupo Municipal y enviado al Gobierno Municipal para su estudio?. Gracias.

SR. ALCALDE.- Sí le responde el concejal responsable.



SR. GARCÍA CORRALES.- Sí, en este momento tras la nueva versión del documento fruto de las aportaciones realizadas por el Grupo Socialista en el marco de la Comisión de Comunicación que se trabajaron la semana pasada, bueno pues con esa nueva versión los técnicos municipales van a valorarlo y el propio gobierno sobre esa valoración también trabajará aportaciones para poder avanzar en una propuesta final a inicio del año nuevo.

SR. ALCALDE.- Bien, ¿tiene usted otra pregunta?.

SR. RIBER HERRAEZ.- Sí, hemos recibido quejas de vecinos cuyas viviendas lindan con solares sin vallar que nos muestran su preocupación por la acumulación de excrementos caninos que pueden llegar a ser un peligro para la salud.

¿Tiene el Gobierno proyectado incluir en los próximos presupuestos municipales una partida para el cerramiento de dichos solares?. Y en caso de que se trate de parcelas privadas, ¿Actúa el Ayuntamiento de oficio para obligar a esos propietarios a cerrar dichos solares?. Gracias.

SR. ALCALDE.- Bien, le responde el Concejel responsable, D. Rubén.

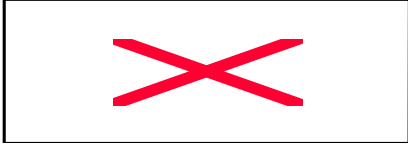
SR. TADEO RODRIGUEZ.- Gracias, pues sí efectivamente sí se tiene previsto esa partida para el vallado de las parcelas municipales, como no puede ser de otra forma y en caso de tratarse de particulares desde la Concejalía de Medio Ambiente se realiza una campaña anual del seguimiento del estado de todas las parcelas del municipio, se envía primero una primera carta a los titulares de esas parcelas para que procedan a su vallado y limpieza dándoles un tiempo lógico para realizarlo, en el caso de no hacerlo se inicia un procedimiento sancionador que puede llegar incluso a la ejecución subsidiaria de la limpieza y del vallado de esas parcelas. Gracias.

SR. ALCALDE.- Muy bien, muchas gracias. Tiene usted un ruego Sr. Portavoz.

SR. RIBER HERRAEZ.- Sí, muchas gracias.

El pasado lunes, 12 de Diciembre, tuvo lugar un atropello en la confluencia de la Avenida de las Provincias con la calle Santander, sin duda por la falta de visibilidad y la escasa pintura del paso de cebra que existe en ese lugar.

Ya hemos advertido en varios Plenos la necesidad de arreglar el estado de los Pasos de cebra del Municipio y en especial los de la Avenida de las Provincias. No



queremos que se produzcan más accidentes de este tipo en nuestras vías ni que estos accidentes puedan llegar a provocar víctimas mortales en nuestras calles.

Por ello, esta vez ruego al Gobierno que se tome en serio este asunto e incremente en los próximos Presupuestos municipales la partida de inversión y mantenimiento de viales. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Sí, disculpe, muchas gracias Sr. Portavoz.

Bien pasamos a las preguntas del Grupo Municipal de Rivas Puede, la primera es la formulada por D^a Dori Fernández, Sra. Concejala.

SRA. FERNÁNDEZ PELOCHE.- Gracias.

Nos han llegado quejas, sobre el Servicio de Comedor, de los Centros Municipales de Mayores. En el Pliego de Condiciones del Servicio Integral de Atención en los Centros de Mayores, en concreto en el punto 1.2.4, se contempla la necesidad de que los menús deben ajustarse en cuanto a su composición, calidad y cantidad, a las características de las personas usuarias del servicio. Se deben contemplar las distintas necesidades nutricionales, atendiendo a problemas de salud, ya sean crónicos o puntuales, que pueda padecer el colectivo. Se reflejan dos tipos de menú: básico y de régimen o especial. El menú debe ser expuesto diariamente en los tablones de anuncios de los Centros de Mayores, ¿nos puede indicar el motivo de por qué no se publicitan las dos opciones de menú?

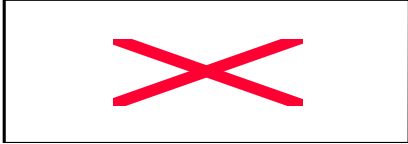
SR. ALCALDE.- Le responde el concejal responsable del área D. José Luis.

SR. ALFARO GONZÁLEZ.- Pues sí, como usted bien dice este año se introdujo en el pliego pues la circunstancia de tener un menú básico y otro menú adaptado a las necesidades concretas o especificidades de los usuarios.

Se publicita un menú, lo que no se hace es como las cafeterías privadas diferentes ofertas, sino que la necesidad puntual o adaptación a las necesidades específicas se hace con el menú en función del caso concreto.

SR. ALCALDE.- Gracias, la siguiente es una pregunta formulada por D^a Vanessa Millán, cuando quiera.

SRA. MILLÁN BUITRAGO.- Como ustedes saben, este pleno municipal se ha pronunciado varias veces en favorecer políticas de reducción de basuras, en línea con el



proyecto de Residuos Cero. En relación también con nuestro interés por llevar a cabo la creación de los citados huertos ecológicos y comunitarios, ya hemos podido constatar que en varias comunidades de vecinos y vecinas existen interesantes iniciativas. Según hemos podido conocer, estos huertos comunitarios necesitan una buena cantidad de compost para echar a andar y están reclamando al propio ayuntamiento ayudas en este sentido. Nos gustaría saber si el Ayuntamiento composte los restos de poda de los puntos limpios o van a parar a los vertederos y si la respuesta es que compostan, ¿a qué organismo se tienen que dirigir los vecinos y vecinas para obtener compost?

SR. ALCALDE.- Bien le responde la concejala responsable del área, Sira.

SRA. ABED REGO.- Sí, en principio digamos que utilizamos todo aquello que no está contaminado por otro tipo de residuo, sobretodo lo recogido en los puntos de poda y en los puntos limpios.

En principio lo que hacemos es con los restos vegetales leñosos los utilizamos como mulch, que en realidad es un procedimiento más que un compostaje consiste en triturar estos restos y utilizarlos como lecho de suelo, esto permite que ahorremos en agua, que mejore la... al final se descompone y termina haciendo el mismo proceso pero digamos que se acelera triturando todo esto.

En el año 2015 destinamos casi 86 toneladas que fue lo que conseguimos separar de una manera bastante positiva y esto supone un ahorro de emisiones de 9,9 toneladas de CO₂, lo han calculado así tal cual, ¡vale!

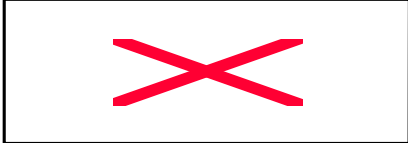
SR. ALCALDE.- Gracias, y la siguiente es una pregunta, D^a Carla.

Siendo las 14,50 horas abandona el Pleno con excusa el Sr. Concejale del Grupo Municipal Popular D. Antonio de la Peña Zarzuelo.

SRA. NICOLÁSCASTRO.- Muchas gracias Sr. Alcalde.

Desde hace meses venimos denunciando en este pleno el mal estado del pavimento de algunas de las calles y vías de Rivas, en esta ocasión nos gustaría conocer si tienen previsto mejorar o solucionar el estado de la calle Electrodo, no sólo la zona de la obra de canalización, sino el resto de la calle. Gracias.

SR. ALCALDE.- Bien, Rubén le responde.



SR. TADEO RODRÍGUEZ.- Sí, muchas gracias de nuevo Sr. Alcalde.

Pues en el plan de inversiones que se presentó en el Consejo de Ciudad, en el último Consejo de Ciudad está previsto incluir una partida para rehabilitación de viales que se analizarán dos tipos de actuaciones, actuaciones puntuales y tratamientos de pequeños baches o en zonas concretas y luego actuaciones también integrales en zonas completas y viales.

El plan todavía está en elaboración y la dimensión dependerá del... de los presupuestos municipales pero esta calle es una de las candidatas a formar parte del conjunto de calles a rehabilitar íntegramente.

SR. ALCALDE.- Perdón, ¿tiene usted otra pregunta D^a Carla?

SRA. NICOLÁSCASTRO.- Gracias.

En relación con el método de Control de Colonias Felinas (CES) implantado en Rivas, nos gustaría conocer ¿se ha efectuado alguna acción en este sentido en 2016? ¿Cuántos gatos/as han sido intervenidos en este 2016? ¿Cuánto del total de 10.000 euros presupuestados para 2016 en la partida “413/31300/ Asist. Técnica Colonias Felinas” se ha ejecutado?. Muchas gracias.

SR. ALCALDE.- Le responde la concejala responsable, D^a Aída.

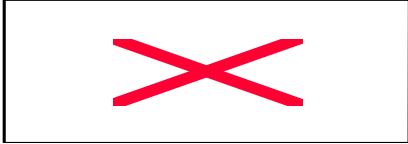
SRA. CASTILLEJO PARRILLA.- Sí, gracias, pues durante el 2016 en relación con el control de gatos vagabundos se han realizado un total de 40 intervenciones recogiendo alrededor de 180 felinos, faltan los últimos datos porque con el cambio de titularidad del centro nos faltan los últimos pero eso es hasta la fecha 01 de diciembre.

No se ha efectuado gasto de dicha partida porque era una partida para momentos de emergencia/urgencia puesto que en el nuevo contrato ya venía recogido y entonces era una partida para el laxo de tiempo entre que se volvía a dar el nuevo contrato.

No sé si me he explicado.

SR. ALCALDE.- Bien, lo he entendido bien, la siguiente pregunta.

SRA. NICOLÁSCASTRO.- Vale ya concluyo.



La ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos y de compañía “RIVAS CIUDAD AMIGA DE LOS ANIMALES”, establece en su CAPÍTULO VII DESALOJO Y RETIRADA DE ANIMALES, en su artículo 8 punto 1 y 2 lo siguiente:

1 .Cuando en virtud de una disposición legal, por razones sanitarias graves, por la existencia de molestias reiteradas a la vecindad y al entorno, por fines de protección animal o por antecedentes de agresividad no deba autorizarse la presencia o permanencia de animales en determinados locales o lugares, la autoridad municipal, previa incoación del oportuno expediente, podrá requerir a sus propietarios/as para que los desalojen voluntariamente o acordarlo subsidiariamente, en su defecto, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales a que hubiera lugar. Se exigirá en todo caso a dichas personas el importe de los gastos ocasionados.

2. La incautación se llevará a cabo mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, en el que se hará constar lo siguiente:

- a) Causa que origina la retirada o desalojo.
- b) Destino de los animales desalojados.
- c) Informe pericial.
- d) Identificación de la persona propietaria o responsable del animal.
- e) Plazo máximo de retención y condiciones que deberán concurrir para devolución de los animales a su propietario/a o responsable si así se acordara.

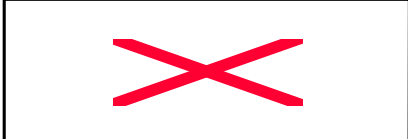
Desde el Grupo Municipal Rivas Puede nos preguntamos: ¿Cuál es el procedimiento que deben seguir los vecinos y vecinas que identifiquen estos casos?. Estos casos se refiere a casos en los que el animal puede sufrir unas vejaciones o un mal trato continuado o molestias, etc a los vecinos y ¿Cuántas intervenciones en este sentido se han producido en Rivas en 2016?. Gracias.

SR. ALCALDE.- Bien, le vuelve a responder la Sra. Concejala.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA.- Pues dependiendo de la urgencia pueden contactar o con policía local o con la persona encargada de la gestión de la oficina de protección animal que está ubicada en la Concejalía de Salud y Consumo o remitir una instancia por registro comunicando la incidencia y en el 2016 se ha realizado una intervención.

SR. ALCALDE.- Bien muchas gracias, la siguiente es una pregunta formulada por el portavoz D. José María.

SR. ÁLVAREZ LEÓN.- Gracias.



El pasado 24 de noviembre tuvimos, conocimiento del derribo de 11 viviendas en nuestro municipio, infraviviendas, mediante procedimiento administrativo y sin una solución social, próximas a las instalaciones de ADF.

Nos gustaría saber cuántas viviendas más están afectadas de derribo como las anteriormente mencionadas, en un corto medio plazo. Gracias.

SR. ALCALDE.- Bien le responde el concejal.

SR. GARCÍA CORRALES.- En primer lugar matizar que la intervención del pasado 24 de noviembre se produjo no como un procedimiento administrativo sino como cumplimiento de una resolución judicial y que se efectuó cumpliendo escrupulosamente el protocolo de servicios sociales.

Sobre la pregunta en todo caso, en este momento no existe ninguna nueva resolución judicial pendiente de ejecución.

SR. ALCALDE.- Bien muchas gracias, si tiene usted otra pregunta Sr. Portavoz. ¡Ay perdón!, sí es un... no aquí tengo yo una, ¿es suya?. Sí es cierto, pues cuando quiera D^a Vanessa.

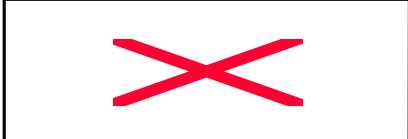
SRA. MILLÁN BUITRAGO.- El pasado 12 de diciembre el concejal del área de transporte y movilidad, Rubén Tadeo, publicó en una red social una reunión con el Gerente de TFM para trasladar las demandas de la ciudadanía ripense.

Dado que el tema del transporte nos preocupa a todos los grupos municipales presentes en este pleno, cómo así se ha demostrado a través de numerosas preguntas y propuestas, y en virtud de la transparencia a las que nos comprometimos hace un año en una declaración institucional, a este grupo municipal le gustaría saber el acta y contenido de la reunión tratada y las respuestas facilitadas al Ayuntamiento sobre este tema.

SR. ALCALDE.- Sí.

SR. TADEO RODRÍGUEZ.- Gracias de nuevo Sr. Alcalde.

Pues en di **SR. ALCALDE.-** Cuando usted quiera...
cha reunión pues se trasladaron las demandas históricas de la ciudad de Rivas en relación al tramo metro TFM y se abordaron de manera concreta el mantenimiento en



los alrededores de las tres estaciones ripenses, lo que es su limpieza y mantenimiento en la parte de iluminación.

Se trasladó también nuestra indignación por algunas respuestas que se estaban recibiendo por parte de algunos usuarios y usuarias de metro por los cuales preguntaban por la situación de mantenimiento de las estaciones y metro respondía derivando la responsabilidad al ayuntamiento, cosa que le pudimos probar al Sr. Director Gerente José Antonio Llanos que no era así con datos objetivos de las fichas catastrales, por lo tanto tomó buena nota y espero que en el futuro lo vaya a realizar.

También tratamos el gran problema de las masificaciones y las frecuencias que en Rivas sufrimos diariamente y me trasladó su voluntad de ampliar dos de los convoyes que tiene la red TFM ahora mismo, ampliar con dos vagones, es decir pasarían de convoyes de dos vagones a tres vagones dos de ellos de los que tiene. Entonces este dato lo hemos confirmado con el Consorcio Regional de Transporte y nos han dicho que efectivamente en un plazo de tres o cuatro meses van a estar operativos esos nuevos trenes. Gracias.

SR. ALCALDE.- Muy bien, muchas gracias Sr. Concejal.

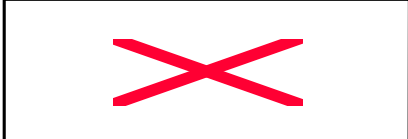
SRA. MILLÁN BUITRAGO.- Un segundo, sí agradecerles la información pero reiterarle de nuevo que me gustaría o solicitarle que por favor en las reuniones que intenten facilitarnos las actas, porque yo creo que de temas que son tan relevantes e importantes pues nos la pueda... saber el contenido.

SR. ALCALDE.- Generalmente las reuniones con los órganos de la Comunidad de Madrid no se levanta acta, lo que sí que se puede trasladar es la información una vez que se acaba la reunión para que lo conozca el resto. Queda claro Sra. Concejala.

Ahora sí el ruego de su Portavoz, D. José María. ¡Ay perdón pues el suyo!. Es que los tengo aquí organizados, a ver tengo un ruego de Vanessa, otro de D. Antonio Flores y otro de D. José María Álvarez, ¿no?, pues venga, como ustedes quieran.

SRA. MILLÁN BUITRAGO.- Numerosos vecinos y vecinas nos han trasladado la peligrosidad de la curva de la A-3 en la entrada a Rivas, lugar donde además se han producido numerosos accidentes. Por tanto rogamos al Ayuntamiento de Rivas que haga las peticiones pertinentes al Ministerio de Fomento y a la DGT para que se instalen en la misma, dispositivos y señales destellantes que además de alertar a los conductores de la proximidad de un tramo especialmente complicado, indiquen la velocidad máxima.

SR. ALCALDE.- Muchas gracias, D. Antonio o D. José María, no sé cómo...



SR. FLÓREZ LEÓN.- Bueno, muchas gracias empiezo yo mismo.

Dada la necesidad de que el Ayuntamiento vele por inculcar en la ciudadanía de manera continuada y eficaz la preocupación por la correcta conservación de la ciudad, y siendo la limpieza de la misma uno de los factores más visibles a este respecto, hemos observado que un elemento tan importante a esos efectos como es la adecuada cantidad y ubicación de papeleras en el entramado urbano, en ocasiones no está implementado de la manera más correcta.

Ateniéndonos a lo dispuesto en el art.18 de la Ordenanza Municipal Reguladora de los Proyectos de Urbanización en el término municipal de Rivas Vaciamadrid (BOCM nº 228 de 24/9/2004) relativo a la colocación de papeleras, este menciona que las papeleras deberán colocarse de forma “que la longitud del camino recorrido hasta ellas desde cualquier punto de la acera de un vial no supere los 25 metros”.

En este sentido hemos podido observar que en una cantidad relativamente numerosa de espacios de Rivas, la normativa mencionada anteriormente no se cumple. Como ejemplo de ello mencionamos el caso del entorno de los centros Las Cigüeñas y el IES Profesor Julio Pérez, en los que la distancia mencionada de 25 metros se duplica.

Rogamos al Gobierno Municipal adopte las medidas necesarias para corregir estas carencias. Gracias.

SR. ALCALDE.- Gracias Sr. Concejil, y ahora ya sí el Portavoz

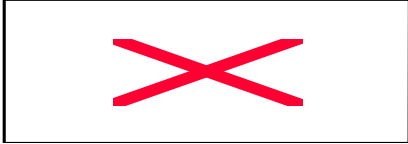
SR. ÁLVAREZ LEÓN.- Ahora no quiero.

(Risas)

SR. ALCALDE.- Cuando usted quiera...

SR. ÁLVAREZ LEÓN.- El pasado 3 de junio se celebraba el acto de inicio de construcción de las instalaciones de la nueva Planta de SEDIASA, perteneciente al grupo Fuertes (El Pozo), como culminación a una serie de actuaciones llevadas a cabo para acoger en nuestro municipio a esta empresa.

Esta nueva empresa ha generado unas expectativas de empleo en nuestra ciudad, alimentadas en gran parte por las noticias aparecidas en prensa, muy ambiguas en algunos casos, sobre el número de empleos directos que se iban a crear, y en la que



bastantes personas han depositado su ilusión por salir de una situación precaria y de desempleo, a la que se han visto abocadas por la crisis que estamos atravesando.

Rogamos al Gobierno Municipal informe urgentemente a la ciudadanía, empleando todos los medios de los que dispone, del número de puestos de trabajo directos que se van a crear con la apertura de esta empresa, para que no se generen falsas expectativas de empleo. Gracias.

SR. ALCALDE.- Muy bien, muchas gracias Sr. Concejel.

No tenemos mas ruegos ni preguntas, antes de levantar la sesión desearles a todos felices fiestas, un próspero año 2017 tanto a los miembros de esta corporación como a los vecinos y vecinas que nos ven y a los medios que nos acompañan, y ahora sí ya levantamos la sesión, muchas gracias.

Y siendo las 15,00 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión.. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente , con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Fdo. Pedro del Cura Sánchez